



CEMER
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Dependencia.: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Unidad Administrativa: Oficina del Comisionado
Área: Dirección de Administración
Oficio Núm.: CEMER/DO/003/2024

*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado,
revolucionario y defensor del Mayab"*

Cuernavaca, Mor., a 07 de noviembre del 2024

Lic. Ricardo López Labra
Director de Administración y Titular de la Unidad
de Transparencia de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Presente

En atención a su similar **CEMER/DA/025/2024** de fecha 05 de noviembre del 2024, mediante el cual remite la solicitud de información con número de folio **171235024000011** de fecha 05 de noviembre de la presente anualidad; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en estricto apego a las atribuciones contempladas en el numeral 20 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, me permito dar respuesta a lo requerido y para tal efecto, se remite al correo institucional **viviana.lara@morelos.gob.mx**, el archivo digital en formato excel, que contiene el desglose detallado de lo que se informa.

Sin otro particular, solicito se tenga por contestada en tiempo y forma la solicitud de información que nos ocupa.



Atentamente

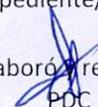

Lic. Perla Denisse Cejas Abarca
Directora Operativa de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



C.C.P. Javier García Tinoco. Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos. Para superior conocimiento.

Expediente/Minutario

Elaboró y revisó


PDC



CEMER
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Unidad Administrativa: Dirección de Administración
Oficio Núm.: CEMER/DA/025/2024

ACUSE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor Mayab"

Cuernavaca, Mor., a 05 de noviembre de 2024

Lic. Perla Denisse Cejas Abarca
Directora Operativa de la CEMER
Presente

De conformidad a la solicitud de información pública recibida a través de la plataforma SISAI con número de folio **171235024000011** de fecha 25 de octubre de la presente anualidad, que a la letra dice: **"Sobre su protesta ciudadana se requiere todas las solicitudes con información de la fecha de trámite, institución de la que se queja, contenido de la queja, fecha de atención, respuesta y fecha de conclusión del trámite, institución a la que se envió la queja o protesta, en su caso folio de la queja o de recepción del Órgano Interno de Control, respuesta o solución a la protesta y medio al que se notificó al ciudadano. Se requiere desde 2019 al día de hoy. La información se requiere en Excel"**.

Por lo anterior, se requiere sea enviada la información solicitada a la brevedad, con la finalidad de realizar en tiempo y forma la contestación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esto con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ricardo López Labra
Director de Administración y
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

C.c.p.-Expediente

Elaboró
V.H.V.

